



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 19 JUL. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 087 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Responsables de Mantenimiento de los Locales Educativos de la UGEL 04.

PRESENTE. -

ASUNTO : REITERO - REGISTRO EN EL SISTEMA "MI MANTENIMIENTO". DE LA FICHA DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS DEL MANTENIMIENTO 2019 I DE LOS LOCALES EDUCATIVOS.

REFERENCIA :

- a) LEY 30879 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
- b) R.M. N° 009-2019-MINEDU
- c) R.M. N° 017-2019-MINEDU
- d) RDE N°038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED
- e) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- f) TUO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- g) R.D. N°001-2019 UGEL N°04
- h) OFICIO MULTIPLE N° 074 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE
- i) OFICIO MULTIPLE N° 057 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°001-2019-UGEL04, comunicarles que mediante los documentos de la referencia sobre el Registro de la Ficha de Declaración de Gastos 2019 I, y la presentación del Expediente de Declaración de Gastos del MANTENIMIENTO 2019 I de los Locales Educativos y los plazos previstos en la norma.

RESPECTO AL CIERRE DE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

1. Al respecto se reitera registrar la Ficha de Declaración de Gastos en el Sistema "MI MANTENIMIENTO" y la presentación del Expediente en Físico de la Declaración de Gastos de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica de Mantenimiento 2019 y el **OFICIO MULTIPLE N°057-2019-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE** de Fecha 03 de Mayo 2019 (Precisiones para la Presentación del Expediente de Declaración de Gastos 2019 I).
2. Respecto a los Plazos para la Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 017-2019-MINEDU es de hasta 90 días calendarios a partir de la Fecha de Activación de la cuenta de Ahorros.
3. Hasta 10 días Hábiles posterior a la fecha de Ejecución de la Última acción de Mantenimiento para la presentación del **EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS 2019 I** del Mantenimiento del Local Escolar a la UGEL 04, tal como señala la RM N°017-2019-MINEDU.
4. El responsable de mantenimiento del Local Educativo realizará la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda.
 - Hasta la fecha de cierre del Programa, puede depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorro abierta a su nombre para el programa de mantenimiento.
 - Después de la Fecha de cierre del Programa a Nivel Nacional mediante la Devolución a la cuenta corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN-PRONIED.
5. Es preciso recordar al Responsable de Mantenimiento del Local Educativo registrado en el Sistema "MI MANTENIMIENTO", debe cumplir con los plazos legalmente establecidos en la Norma Técnica de Mantenimiento y La Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, **PUES SU INCUMPLIMIENTO ACARREA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



REINER CAJIGAS PORTILLA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04